



ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

INFORME MENSUAL

Recaudación Tributaria

FEBRERO 2025

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Análisis de la Recaudación Tributaria



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

FEBRERO

13.520.837

86,5%

ENE-FEB

28.552.530

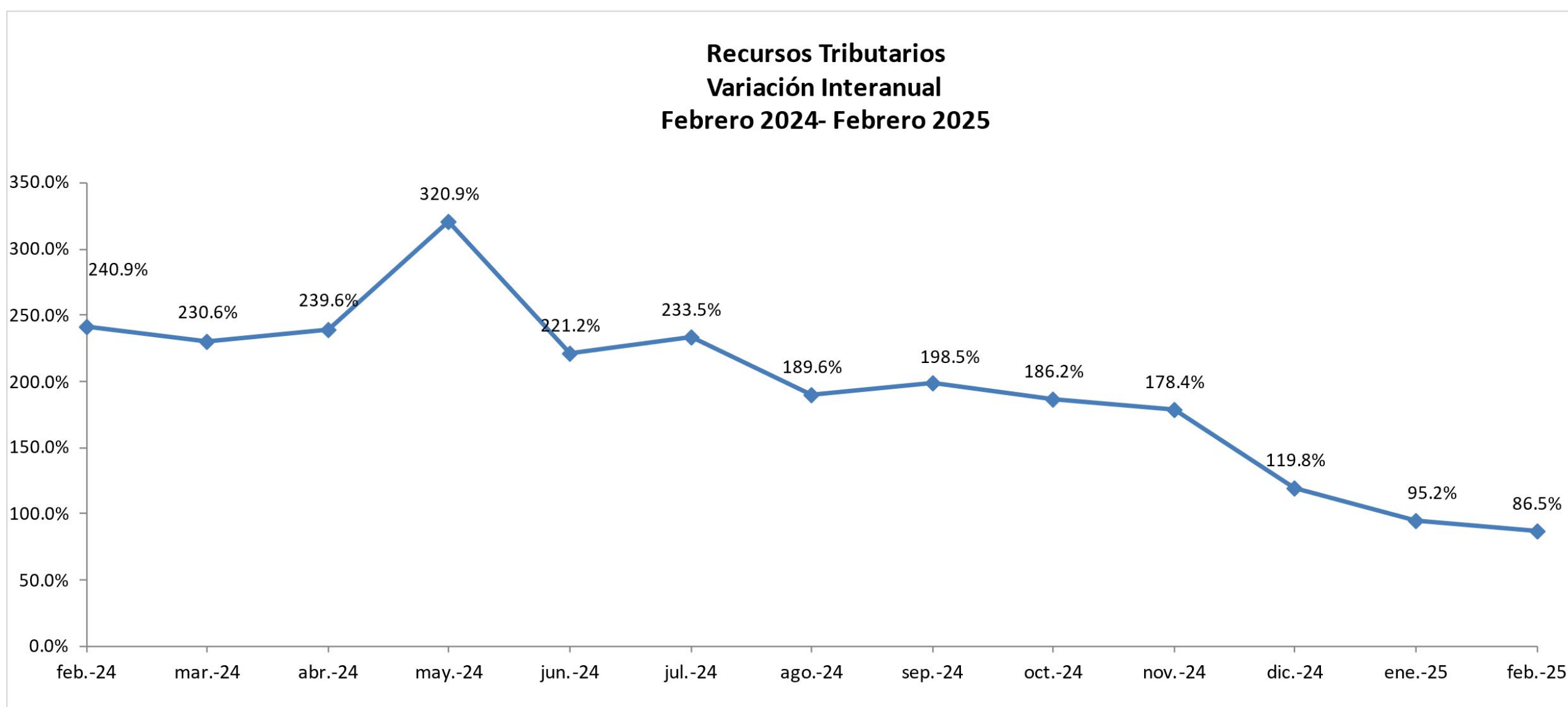
91,0%

La recaudación de Recursos Tributarios de febrero alcanzó \$ 13.520.837 millones, con una variación interanual de 86,5%.

Durante este mes impactó en la recaudación la disminución de los aranceles a los Derechos de Exportación para aquellos exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas, conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025. Las principales modificaciones fueron en:

- porotos de soja de 33% a 26%
- aceite y pellets de soja de 31% a 24,5%
- trigo y maíz de 12% a 9,5%
- 0% para economías regionales

Por otra parte, se eliminó el Impuesto Solidario PAIS, mientras que en el año pasado el mismo había recaudado \$ 575.917 millones.



Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	FEBRERO 2025	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE-FEB 2025	DIF. % ENE-FEB '25 ENE-FEB '24
IVA	4.755.088	77,9%	10.092.807	82,7%
IMPOSITIVO	3.084.778	76,5%	6.626.776	97,7%
DEVOLUCIONES (*)	50.000	150,0%	119.000	164,4%
ADUANERO	1.720.311	81,9%	3.585.032	61,7%

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 4.755.088 millones y tuvo una variación interanual de 77,9%. El IVA Impositivo aumentó 76,5%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 81,9%.

En el IVA Impositivo:

Incidieron negativamente mayores devoluciones de IVA a exportadores y del Régimen de Comercialización de Granos en relación al año anterior.

En el IVA Aduanero:

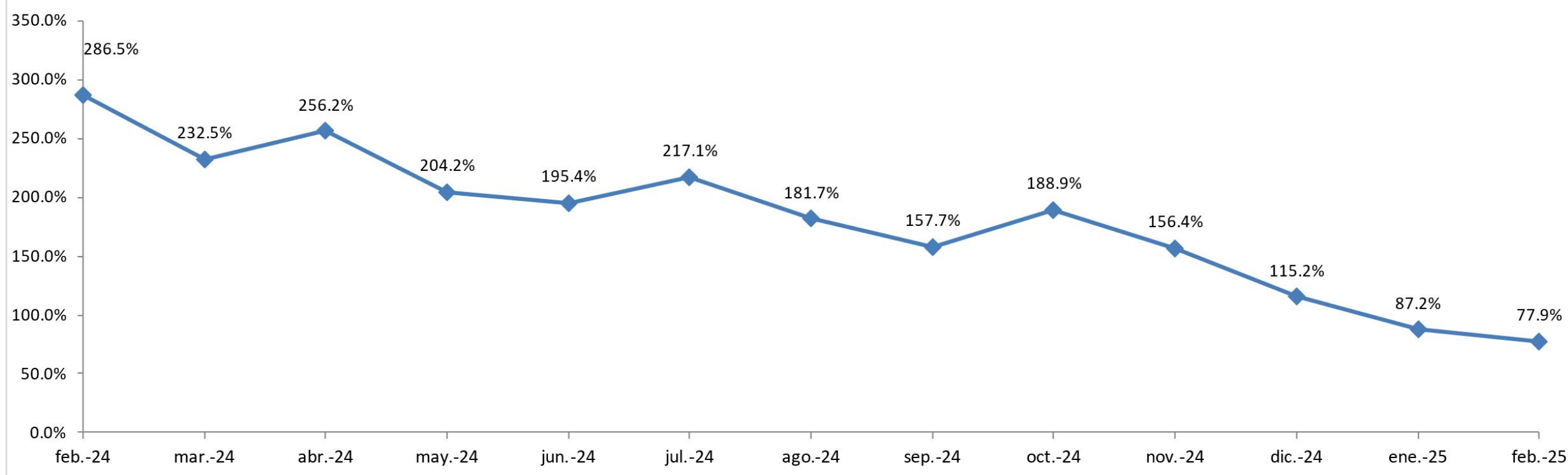
Incidieron a favor:

- El aumento del tipo de cambio.
- El incremento de las importaciones respecto al año anterior.
- Un día hábil más de recaudación en relación con el año anterior.

Durante este mes se encontró vigente la excepción del régimen de percepción del IVA de un conjunto de productos de la canasta básica y medicamentos para las micro, pequeñas y medianas empresas que cuenten con el certificado MiPyME vigente.

Impuesto al Valor Agregado

IVA Neto de Devoluciones
Variación interanual
Febrero 2024- Febrero 2025



Impuesto a las Ganancias



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

FEBRERO

2.615.716

139,5%

ENE-FEB

5.185.736

145,3%

El Impuesto a las Ganancias presentó una variación interanual de 139,5% recaudando \$ 2.615.716 millones.

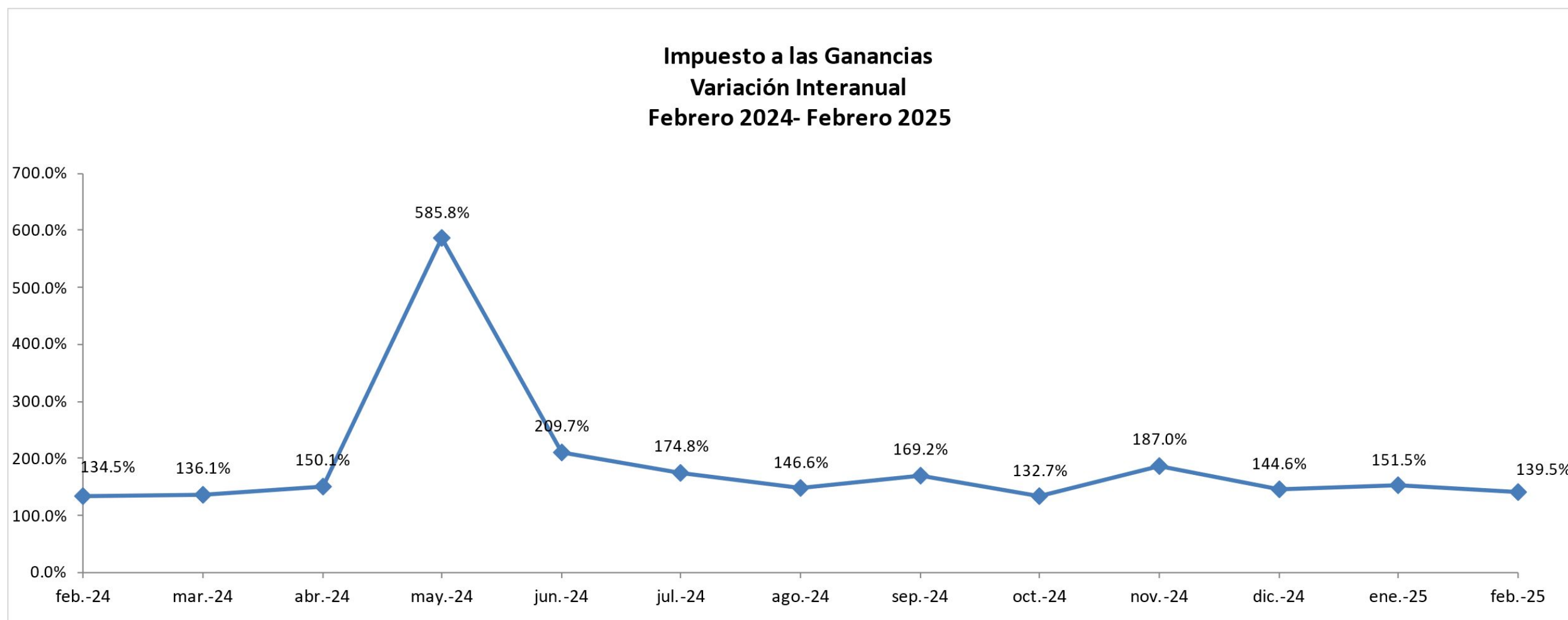
Incidieron favorablemente:

- El incremento de las retenciones de los empleados en relación de dependencia y jubilados. Esto obedece a una menor base de comparación debido a que en febrero 2024 se encontraba vigente el “Impuesto cedular a los altos Ingresos” que establecía un mínimo no imponible equivalente a 15 salarios mínimos vitales y móviles (\$ 2.340.000) y otra escala para las remuneraciones alcanzadas. Asimismo, incidió el aumento de las remuneraciones.
- Mayor ingreso de anticipos por el incremento del impuesto determinado de las sociedades.
- Una mayor distribución de facilidades de pago favorecida por la recaudación de las cuotas de la moratoria y la cancelación del saldo de declaración jurada de los impuestos anuales de personas humanas y de las sociedades con cierre junio, que fueron regularizados mediante el plan de facilidades.

Afectaron negativamente la variación interanual:

- Ingresos en febrero 2024 del pago a cuenta extraordinario establecido para las entidades financieras y proveedores de pago y para empresas del sector hidrocarburífero.

Impuesto a las Ganancias



Créditos y Débitos



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

FEBRERO

995.684

74,4%

ENE-FEB

2.063.354

99,5%

En el Impuesto a los Créditos y Débitos se alcanzaron \$ 995.684 millones, con un incremento interanual de 74,4%.

Incidió favorablemente un día hábil más en comparación con el año anterior.

Durante este mes se realizaron devoluciones a determinados agentes de percepción por los saldos a favor del Impuesto PAIS, los cuales fueron efectivizados mediante el mecanismo de compensación con importes devengados del Impuesto a los Créditos y Débitos (R.G. 5.638/2025). Sin embargo, se presenta un efecto negativo en este impuesto por las compensaciones no realizadas.

Seguridad Social



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

FEBRERO

3.393.967

119,1%

ENE-FEB

7.714.937

140,0%

Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 119,1%, alcanzando \$ 3.393.967 millones.

Incidieron favorablemente:

- El aumento de la remuneración bruta promedio.
- El incremento del tope máximo de la base imponible de aportes de empleados en comparación al año anterior. El mismo es actualizado mensualmente.

Derecho de Exportación



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

FEBRERO

541.000

92,8%

ENE - FEB

1.085.857

17,3%

En Derechos de Exportación se obtuvieron \$ 541.000 millones y una variación interanual de 92,8%.

Incidieron positivamente:

- La suba del tipo de cambio.
- Un día hábil más de recaudación en relación al año anterior.

Durante este mes rigió la disminución de aranceles para estos derechos para aquellos exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas, conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025.

Derecho de Importación y Otros



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

FEBRERO

455.504

107,6%

ENE - FEB

953.390

75,2%

En Derechos de Importación y otros ingresaron \$ 455.504 millones con una variación de 107,6%.

Incidieron positivamente:

- El incremento del tipo de cambio.
- El aumento de las importaciones respecto del año anterior.
- Un día hábil más de recaudación en relación al año anterior.

Bienes Personales



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

FEBRERO

67.601

-11,5%

ENE - FEB

115.556

6,1%

En bienes personales, se alcanzaron \$ 67.601 millones con una variación interanual negativa de - 11,5%.

Este mes operó el vencimiento del cuarto anticipo de personas humanas, por el período fiscal 2024, que no adhirieron al régimen especial REIBP.

La recaudación se encuentra incidida negativamente debido principalmente a menores ingresos por anticipos de personas humanas ya que el impuesto correspondiente a los períodos fiscales comprendidos hasta el 2027 ya fue cancelado de forma unificada y anticipada si se optó por la adhesión al REIBP.

Durante febrero 2025 venció la manifestación y pago inicial de este régimen especial por los bienes regularizados en la Etapa 2.

Impuesto a los Combustibles



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

FEBRERO

339.280

571,8%

En Impuesto a los Combustibles ingresaron \$ 339.280 millones con una variación interanual de 571,8%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

Otras consideraciones

Finalización de la vigencia del Impuesto Solidario PAIS.

- Este mes no se encontró vigente el Impuesto Solidario PAIS, por lo que los ingresos en este período fueron residuales. En el año anterior la recaudación del impuesto había sido de \$ 575.917 millones, e incluía como base del mismo la adquisición de moneda extranjera para turismo, atesoramiento e importaciones de bienes y servicios, entre otros. A su vez, en febrero 2024 también se encontraba vigente la aplicación del mismo para las operaciones con bonos y títulos que suscribieran los importadores (BOPREAL).
- Adicionalmente, durante febrero 2025 se realizaron reafectaciones con destino al Impuesto a los Débitos y Créditos por las devoluciones de los saldos a favor del Impuesto PAIS de determinados agentes de percepción. El importe negativo en la recaudación del Impuesto PAIS obedece a que parte de los montos reafectados con origen en ese impuesto fueron recaudados en períodos anteriores.

Recaudación Tributaria en millones de pesos

CONCEPTO	FEB 25	FEB 24	DIF. % FEB 25 FEB 24	ENE - FEB 25	DIF. % ENE-FEB 25 ENE-FEB 24
Ganancias	2.615.716	1.092.286	139,5	5.185.736	145,3
Ganancias - Impositivo	2.350.308	939.290	150,2	4.635.392	163,1
Ganancias - Aduanero	265.408	152.997	73,5	550.344	56,1
IVA	4.755.088	2.673.178	77,9	10.092.807	82,7
IVA - Impositivo	3.084.778	1.747.399	76,5	6.626.776	97,7
Devoluciones (-)	50.000	20.000	150,0	119.000	164,4
IVA - Aduanero	1.720.311	945.779	81,9	3.585.032	61,7
Reintegros (-)	50.000	31.000	61,3	118.200	93,8
Internos Coparticipados	302.697	154.801	95,5	623.964	91,4
Otros coparticipados	18.050	11.155	61,8	38.012	58,6
Derechos de Exportación	541.000	280.581	92,8	1.085.857	17,3
Derechos de Importación y Tasa Estadística	455.504	219.430	107,6	953.390	75,2
Combustibles Total (2)	339.280	50.503	571,8	602.194	523,2
Bienes Personales	67.601	76.363	(11,5)	115.556	6,1
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	995.684	571.061	74,4	2.063.354	99,5
Impuesto P.A.I.S.	- 5.096	575.917	***	4.132	***
Regularización de Activos	15.281	-	***	25.597	***
Otros impuestos (3)	76.065	26.171	190,6	173.457	229,9
Aportes Personales	1.278.772	561.989	127,5	2.935.626	144,8
Contribuciones Patronales	2.091.510	978.178	113,8	4.719.303	136,6
Otros ingresos Seguridad Social (4)	77.190	35.454	117,7	148.322	132,5
Otros SIPA (-)	53.505	26.752	100,0	88.314	103,5
Subtotal Impositivo	7.077.296	4.080.092	73,5	14.521.693	90,1
Subtotal Aduanero (5)	3.049.575	1.620.354	88,2	6.315.900	54,2
Total Impositivo - Aduanero	10.126.871	5.700.445	77,7	20.837.593	77,6
Sistema Seguridad Social	3.393.967	1.548.869	119,1	7.714.937	140,0
Total recursos tributarios	13.520.837	7.249.314	86,5	28.552.530	91,0
Clasificación presupuestaria	13.520.837	7.249.314	86,5	28.552.530	91,0
Administración Nacional	5.367.105	3.017.251	77,9	11.037.751	73,4
Contribuciones Seguridad Social	3.253.009	1.478.736	120,0	7.399.632	140,8
Provincias (6)	4.436.196	2.301.088	92,8	9.128.856	95,4
No Presupuestarios (7)	464.528	452.238	2,7	986.292	17,6

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) Imp. Pais Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. Pais del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

Según informa ARCA, ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$1.514 millones durante el mes en curso.

Incluye los ingresos por aportes a obra social del Monotributo. Además, contiene diariamente la diferencia entre la recaudación y la distribución a organismos de la Seguridad Social, la cual se regulariza durante el mes.

Según informa ARCA, ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$1.514 millones durante el mes en curso.

-* : Porcentaje mayor a 1000.

'*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

'-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.